

Información de prensa

FISCALÍA IMPUTA A EXGOBERNADOR DE VAUPÉS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL TRÁMITE Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA BRINDAR ASISTENCIA AGROPECUARIA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Los elementos de prueba indican que habrían sido adecuadas las condiciones de selección para beneficiar a un contratista específico. Asimismo, dan cuenta de posibles sobrecostos que superan los 3.263 millones de pesos.

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023.

La Fiscalía General de la Nación imputó al exgobernador de Vaupés, Jesús María Vásquez Caicedo, los delitos de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales y peculado por apropiación, con ocasión de varias irregularidades detectadas en el trámite y celebración de tres contratos que buscaban garantizar asistencia técnica agropecuaria para la población indígena del departamento.

Los contratos investigados fueron celebrados entre marzo de 2018 y febrero de 2019, superaron en valor los 11.069 millones de pesos, y se ejecutarían con comunidades de Mitú, Carurú y Taraira.

Una fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia, con apoyo de un equipo especializado de policía judicial, estableció que el proceso de contratación habría sido direccionado para que quedara en manos de la Asociación de Mujeres Madres Cabeza de Familia de Mitú (AMCAFAMI).

Los elementos de prueba indican que, en la fase previa a la celebración de los contratos, no se realizaron las concertaciones o consultas previas con los pueblos indígenas que serían beneficiados, tampoco se gestionaron los permisos ambientales, ni se hicieron los estudios de mercado de rigor para tener claridad sobre el presupuesto de regalías que sería destinado.

También se acreditó que fue escogida una asociación que no tenía por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica rural o de extensión agropecuaria, ni figuraba en el registro de usuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. AMCAFAMI no estaba capacitada para cumplir con las actividades exigidas para orientar el desarrollo proyectos productivos.

De otra parte, el señor Vásquez Caicedo habría excedido sus competencias, en el entendido de que la contratación del servicio público de asistencia técnica agropecuaria les corresponde a los municipios, no lo podía asumir la gobernación.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.

En la calle y en los territorios

Información de prensa

Finalmente, las evidencias permitieron identificar sobrecostos en los tres contratos por más de 3.263 millones de pesos, producto de erogaciones que superaron los precios promedio del mercado.

Esta información se publica por razones de interés general.

JARG/GRJD/UFDCSJ/MCRC.

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.

